ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA SUMINISTRO DE COMIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

La Alcaldía Municipal tiene entre otros propósitos fortalecer el bienestar individual y colectivo de los ciudadanos y ciudadanas Victorianas, es por ello, que, con la presente actividad, se busca desarrollar campañas de estímulo a la comunidad académica, que propendan por el desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes, de las Instituciones educativas del Municipio, buscando de esta manera fortalecer los procesos académicos y el mejoramiento continuo de la educación en general.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el **SUMINISTRO DE COMIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELMUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2, como fines del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

De igual manera de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, se establece que "Al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley."

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La educación es uno de los principales servicios públicos que hay que atender, dado que es urgente generar potencialidades que fortalezcan en el mediano y largo plazo a la familia, a la sociedad y al pueblo en general.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

Es por esta razón que dentro de todo el campo de acción que tiene estructurado el programa de Gobierno, Plan de adquisiciones del Municipio de Victoria y el Plan de Inversiones, en el sector educación, se busca dar un estímulo a la labor de la comunidad académica de nuestro Municipio, esto teniendo en cuenta que el día 15 de Mayo de 1950 fue proclamado San Juan Bautista de La Salle como patrono de los educadores por parte del Papa Pío XII, por lo que ese mismo año, la Presidencia de la República declaró a esta fecha como el Día del Maestro en Colombia. Esta fecha es la que sin lugar a dudas nos permite reconocerles a los docentes, su trabajo, entrega y sacrificio; nos permite reconocer los logros de esa labor que se enfrenta a los constantes cambios y avances de la ciencia y a una sociedad con retos cada vez mayores que les exige innovar y luchar para formar personas educadas y de bien, siempre anteponiendo la vocación de educadores contra toda adversidad.

El plan de desarrollo Municipal, establece dentro del sector Educación lo siguiente "El mejoramiento de la calidad de la educación desde el grado preescolar hasta la educación media debe concentrarse en la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura escolar, en la dotación de elementos tecnológicos para las instituciones educativas y en la promoción de campañas de estímulo al desarrollo profesional y la dignificación de los docentes y directivos docentes."

El Municipio de Victoria Caldas, en esta fecha tan importante, realizará un reconocimiento a la labor que ha desempeñado cada uno de los maestros de las tres (3) instituciones educativas que componen el sector educativo oficial del Municipio, para esto, se hace necesario contratar un suministro para una atención a los educadores que prestan sus servicios en las Instituciones Educativas.

En virtud de lo anterior el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en modalidad de contratación de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRO DE COMIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

90101501		90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101500 Establecimientos para comer y beber	90101501 Restaurante
90101603		90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering	90101503 Servicios de catering
50161813		50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50160000 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161800 Productos de confitería	50161813 Chocolate sustituto de chocolate, confite

IV. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2024. Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2023 (no mayor a 30 días). NOTA: En ambos casos su objeto social o actividades deben estar acorde con los suministros aquí requeridos.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes penales y sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XI. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XII. Certificado de encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.

2. Requisitos experiencia mínima

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya objeto similar al de la presente invitación pública, con conceptos como actividades de logísticas o suministro de refrigerios o alimentación empacado.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

También se aceptará en lugar de lo anterior copia del contrato.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

Cuando se trate de certificaciones de entidades privadas o personas naturales, deberá anexar copia del contrato, comprobante de ingreso y de egreso correspondiente al proveedor y al comprador de servicio con el cumplimiento de las facturas del estatuto tributario, comprobante contable del pago del servicio y una certificación bajo la gravedad de juramento de haber reportado la transacción a la DIAN.

3. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

V. Características técnicas de los elementos a suministrar

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. **ATENCIÓN A LAS HOMENAJEADOS:** Alquiler de un espacio o salon de eventos adecuado para la atencion de aproximadamente 150personas		
2. Ambientacion decoracion del lugar de recepcion del evneto: mesa principal con sus manteles, arreglo floral,		
CENA: lechona, con arepa e insulso de 400grs bebida x 280 ml , consomé de pollo en cantidad de 300 ml. y bebida gaseosa empacada en material plastico no retornable.Hidratación (agua botella por 300 ml		
3. **PRESENTACION ARTISTICA:** Presentación artistica musical para amenizar el evento;con una duración mínima de 6 horas.		
4. Obsequios para resaltar los mejores docentes del Municipio		
	VALOR:	7.000.000.00

VI. Obligaciones especiales para desarrollar por el proveedor del suministro:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

IX. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas), pagará al contratista el valor total del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario después de haberse cumplido con el objeto contratado, previa presentación de la factura ocuenta de cobro emitida por parte del contratista, verificación de la misma, certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y verificación de aportes al sistema de seguridad social.

X. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del actade inicio.

XI. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 1278 rubro 2.3.2.02.02.008 "educación", por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).M/CTE**, expedido el 21 de Octubre de 2025 por la oficina de Presupuesto municipal.

XII. Plan de Adquisiciones;

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2025.

XIII. Banco de Proyectos de Inversión Municipal

La presente actividad se encuentra, se encuentra en el proyecto BMP 2025 del banco de proyectos del Municipio

XIV. Impuestos municipales

Item	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10x1.000	Del valor del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)

XV. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

dentro delos términos establecidos.
2. Realizar los servicios en los lugares y fechas que determine el supervisor del contrato dentro deltérmino establecido como plazo de ejecución contractual.
3. Los alimentos que el contratista suministre deberán ser de primera calidad en su género.
4. Los elementos perecederos deben poseer fechas de vencimiento superior a dos (02) meses a partirde la entrega de los mismos.
5. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentra adecuados o conformeen las cantidades establecidas.
6. Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todaslas características y especificaciones consignada en la propuesta.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
9. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, por productos con las especificaciones requeridas, igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la administración municipal está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
10. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hastaque se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
11. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar a la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato
12. Al contratista se le cancelará las cantidades realmente entregadas, para lo cual el supervisor llevará el control.

VII. Obligaciones del Municipio de Victoria, Caldas.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones quehayan surgido de la suscripción del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

VIII. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor o presupuesto oficial

El presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS($7.000.000).M/CTE**.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio de mercado se estima el valor unitario de la cotización de menor valor para el contrato a celebrarse que será hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómopuede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoraciónde Riesgo	Categoria
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con el suministrocontenido en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específic	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los uniformesentregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento delos objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna elriesgo?	Tratamiento/ Controles aser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución delcontrato?	Persona responsable paraimplementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que setermina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realizael monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su ofertaeconómica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentarsu oferta económica	Antes presentar oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad de los uniformes recibidos	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción del suministro que no haya entregado con la calidad contratada	Durante ejecución
		Exigir al contratista que los uniformes cumplan con las exigencias técnicas del contrato										
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo de los uniformes									Informe de Supervisor solicitando iniciode proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento dela falla del suministro
	CONTRATISTA	No recibe el pago del suministro que no haya sido prestado con la calidadpactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Durante ejecución contrato
3	SUPERVISOR	Verificar la calidadsuministro del contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que nohaya sido ejecutado con lacalidad contratada	Durante ejecución contrato

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Durante ejecución contrato

V. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

VI. Limitación a MiPymes

Se recibirán solicitudes de limitación a MiPymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso. El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Los presentes estudios previos se expiden el 21 de Octubre del de 2025.

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES
Secretaria de Desarrollo Humano
Supervisora

Elaboró: Lucila Noreña Triana Auxiliar Administrativo

Revisó: Jefferson Bustamante Asesor Jurídico

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional